

## CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- <sup>1</sup> Gámiz Parral, Máximo, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, 4<sup>a</sup> ed. editorial Noriega Editores, México, 2001, pp. 140-143.
- <sup>2</sup> Ibídem pp. 135-139.
- <sup>3</sup> Gámiz Parral, Máximo N., *Derecho y Doctrina Estatal*, editado por la Universidad Juárez del Estado de Durango y la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, pp. 23-25.
- <sup>4</sup> Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- <sup>5</sup> Constitución Política del Estado de Baja California
- <sup>6</sup> Constitución Política del Estado de Baja California Sur
- <sup>7</sup> Constitución Política del Estado de Campeche
- <sup>8</sup> Constitución Política del Estado de Coahuila
- <sup>9</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
- <sup>10</sup> Constitución Política de Chiapas
- <sup>11</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
- <sup>12</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- <sup>13</sup> Constitución Política del Estado de Guanajuato
- <sup>14</sup> Constitución Política del Estado de Guerrero
- <sup>15</sup> Constitución Política del Estado de Hidalgo
- <sup>16</sup> Constitución Política del Estado de Jalisco.
- <sup>17</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- <sup>18</sup> Constitución Política del Estado de Michoacán
- <sup>19</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
- <sup>20</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- <sup>21</sup> Constitución Política del Estado de Nuevo León
- <sup>22</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- <sup>23</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- <sup>24</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- <sup>25</sup> Constitución Política del Estado de Quintana Roo

- <sup>26</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- <sup>27</sup> Constitución Política del Estado de Sinaloa
- <sup>28</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- <sup>29</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- <sup>30</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
- <sup>31</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- <sup>32</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz
- <sup>33</sup> Constitución Política del Estado de Yucatán
- <sup>34</sup> Constitución Política del Estado de Zacatecas
- <sup>35</sup> Junco, María Elena, *Irreformabilidad de las decisiones políticas fundamentales de la Constitución*, México, tesis para obtener la licenciatura de derecho en la UNAM, 1942, pp. 46-47.
- <sup>36</sup> Idem
- <sup>37</sup> Cfr. Burdeau, Georges, *Manuel de droit constitutionnel*, 1947, p. 59, citado por Tena Ramírez, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1970, p. 115.
- <sup>38</sup> Carré de Malberg, R., *Teoría general del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1948, p. 1113.
- <sup>39</sup> Citado por Tena Ramírez , *op. cit.*, p.61
- <sup>40</sup> Idem, p. 65
- <sup>41</sup> Duverger, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, México, Ariel, 1928, p. 217.
- <sup>42</sup> Cfr. Junto, *op. cit.*, p. 55.
- <sup>43</sup> “Las reformas demoratorias de la Constitución”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, Escuela Libre de Derecho, año 8, núm. 8, 1984, t. II, p. 601.
- <sup>44</sup> Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 57.
- <sup>45</sup> De la Cueva, *op. cit.*, pp. 172-173.
- <sup>46</sup> Burgoa, Ignacio, “La irreformabilidad de la Constitución mexicana de 1917”, *Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM*, México, t. XX, núms. 79-80, julio-diciembre de 1970.
- <sup>47</sup> Rodríguez García, Fausto E., “¿Que es el poder reformador de la Constitución?”, *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, México, año 10, enero.abril de 1057, núm. 28, p. 20.

- <sup>48</sup> Cfr. Sánchez Medal, “Las reformas demoratorias de la Constitución”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, año 8, núm. 8, 1984, t. II, p. 595.
- <sup>49</sup> Cfr. Cáñudas, Luis F., *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, México, abril-diciembre de 1943, t. IV, pp. 107-108.
- <sup>50</sup> Cfr. Carpizo, Jorge, *Estudios constitucionales. La Gran Enciclopedia Mexicana*, 2<sup>a</sup> ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1983, P. 432.
- <sup>51</sup> Cfr. Burgoa, *op. cit.*, supra nota 59, p. 1134.
- <sup>52</sup> Cfr. Sales Gasque, Renato, “Los límites del poder revisor de los parlamentos”, *Política y procesos legislativos*, México, Senado de la República Mexicana UNAM, 1985, p. 15.
- <sup>53</sup> Gámiz, Parral, Máximo N., *Derecho constitucional y administrativo de las entidades federativas*, 2<sup>a</sup> ed., editado por la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, pp. 75-87